


A large teal triangle is positioned on the left side of the page, pointing towards the top-left corner. The text is overlaid on this triangle and the white background to its right.

Municipalidades Modernas con Equidad de Género

Cuadernos de Formación Municipal



La necesidad de generar igualdad de oportunidades para hombres y mujeres es un tema que cada día toma más importancia en la vida nacional, no solamente por una cuestión de justicia que garantice que todos y todas disfrutemos de los mismos derechos, sino también para aprovechar todo el potencial que las mujeres pueden aportar al desarrollo de todos aquellos espacios en donde participan.

La teoría de género nos explica las razones por las que, aún hoy en día, a pesar que nuestra legislación considera que hombres y mujeres tenemos los mismos derechos, la realidad evidencia que no existe tal igualdad.

La cultura machista, arraigada históricamente en nuestro medio, hace que el término “género” se asocie únicamente con las mujeres o con el movimiento feminista, originando en muchos casos resistencia para considerar estos planteamientos, que en realidad buscan aportar una reflexión para que tanto hombres como mujeres vayamos construyendo una realidad más equitativa para todos y todas.

En este documento nos interesa particularmente visualizar de que manera se puede potenciar esta equidad en el contexto municipal, estableciendo y/o fortaleciendo un vínculo entre la gestión municipal y la equidad de género; vista la equidad de género como una relación entre mujeres y hombres basada en la igualdad de derechos y oportunidades; cuyo objetivo final es mejorar la calidad de vida de cada ciudadano(a) que habita en el Municipio.

Municipalidades Modernas con Equidad de Género

Los Organismos Internacionales han jugado un papel muy importante al incorporar la perspectiva de género en sus acciones de desarrollo. Desde 1975 las Naciones Unidas vienen organizando Conferencias Internacionales sobre la Mujer.

Una de las más relevantes fue la IV Conferencia Mundial realizada en Beijing en 1995, a partir de la cual los gobiernos participantes suscribieron compromisos reconociendo que *"El avance de la mujer y el logro de la igualdad entre la mujer y el hombre son una cuestión de derechos humanos y condiciones para la justicia social y no deben considerarse en forma aislada como un asunto de la mujer. Es la única manera para instaurar una sociedad viable, justa y desarrollada. El empoderamiento de la mujer y la igualdad de género son condiciones indispensables para lograr la seguridad política, social, económica, cultural y ecológica entre todos los pueblos."* (Plataforma de acción de Beijing, párrafo 41)

En 1997 Consejo Económico Social de Naciones Unidas definió que *"La institucionalización de la perspectiva de género es el proceso de examinar las implicaciones que tiene para hombres y mujeres cualquier acción planificada, incluyendo legislación, políticas o programas en todas las áreas y en todos los niveles. Asimismo es una herramienta para hacer de los intereses y necesidades de hombres y mujeres una dimensión integrada en el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de tal manera que beneficien igualitariamente a ambos (hombres y mujeres) y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad de género"*.

Contexto Nacional

Así mismo, a partir, de las acciones internacionales sobre la equidad de género y de los compromisos asumidos por el Estado Salvadoreño ante los acuerdos internacionales, se han alcanzado ciertos logros en nuestro país:

- El 28 Noviembre de 1996, se aprobó la Ley contra la Violencia Intrafamiliar, la cual ha sido reformada con fecha 27 de Junio-2002, considerándose incluso la violencia patrimonial como una forma que afecta el derecho a la mujer a vivir libre de toda forma de violencia.
- En 1996 se creó el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), habiéndose aprobado en 1997 la primera Política Nacional de la Mujer, con participación de diferentes instituciones y organizaciones de la sociedad civil.
- En 1998 entró en vigencia el Nuevo Código Penal, en el cual se introdujeron figuras penales que tienen por objeto proteger los derechos de las Mujeres, como el acoso sexual y la violencia intrafamiliar.
- En Octubre de 1994 entra en vigencia El Código de Familia que reconoce la igualdad de derechos y responsabilidades en la pareja, así como otorga el valor económico al trabajo doméstico.
- En Marzo de 2003 La Corporación de Municipalidades de El Salvador (COMURES) elaboró una Política Municipal de Equidad de Género cuyo enunciado dice: *La Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador en el cumplimiento de su misión, promoverá la equidad de género como elemento clave de la democracia participativa y el desarrollo local, propiciando la igualdad de condiciones y oportunidades para mujeres y hombres y garantizando el acceso a los procesos de toma de decisión en el ámbito local.*

Contexto Municipal

Actualmente las municipalidades están trascendiendo de ser proveedoras y administradoras de servicios públicos y se están transformando en promotoras y facilitadoras del desarrollo local integral. Estimuladas desde distintas esferas a modernizar su gestión, algunas ya se han convertido en inductoras de sus propias reformas, con la participación de la sociedad civil. Dentro de estos espacios de participación se revela la presencia y participación de las mujeres alrededor de los espacios locales, vinculadas con los asuntos de la vida cotidiana en la esfera de la familia y las tareas domésticas. El barrio, la comunidad vecinal, la localidad, representan los lugares de la vida social donde las mujeres históricamente se han desenvuelto y proyectado los roles que culturalmente les han sido asignados, haciéndose evidente en el territorio la división y la desigualdad entre hombres y mujeres.

Sin embargo, estos mismos espacios locales y la participación comunitaria facilitan la contribución pública de las mujeres, si se logran insertar en el que hacer municipal, esfuerzos que contribuyen a erradicar los factores que limitan que el acceso a las oportunidades y a la toma de decisiones sea equitativo entre hombres y mujeres.

Lo anterior implica retos:

- En primer lugar el reto de cambiar el enfoque tradicional sobre el rol de las mujeres, al asumir el principio de equidad de género y el desafío de la igualdad de oportunidades en el ámbito político y en el quehacer municipal;
- Implica un nuevo vínculo entre el gobierno local y la sociedad civil en la que movimientos y organizaciones de mujeres pueden y deben asumir un rol protagónico.
- Se requiere de voluntad política para abrir espacios y modificar estructuras de la administración municipal, para sentar las bases de la institucionalización de políticas, programas y proyectos con equidad de género.

Algunos Gobiernos Municipales de El Salvador, retomando los compromisos internacionales, han manifestado su voluntad y responsabilidad sobre el tema de equidad de género y han implementado acciones específicas como: Elaboración de Políticas Municipales para la Equidad de Género, Organización y fortalecimiento de Comités de Mujeres, inclusión de los intereses de las mujeres en Plan Estratégico del Municipio y en el presupuesto municipal.

Si bien es cierto que se ha incrementado el espacio para la participación de las mujeres en los Concejos Municipales, el reto aún es grande ya que prevalecen limitantes, unas basadas en aspectos culturales como el machismo y la discriminación, otras se basan en condicionamientos de tipo económico, como el hecho de que en la mayoría de hogares la mujer asume un doble rol al generar los ingresos necesarios y realizar todo el trabajo doméstico (doble jornada), lo que limita las oportunidades para que las mujeres participen y se integren en los espacios donde se toman decisiones, sean estos comunitarios, municipales o nacionales.

A pesar que se reconoce la importancia de la participación de las mujeres en la vida política del país hace falta compromiso en la ejecución de políticas y estrategias nacionales, que permitan transformar la división del trabajo doméstico, lo que les permitiría a las mujeres contar con más acceso al tiempo para ampliar su participación política e incidir en los procesos de desarrollo local.

En este sentido conviene señalar que la Política de Género de COMURES se propone como objetivos claves:

- Promover la democracia participativa a través del fortalecimiento de las capacidades locales para la incorporación del enfoque de género en el desarrollo local.
 - Promover la participación ciudadana y política de las mujeres a fin de garantizar el acceso a los procesos de toma de decisión en el ámbito local.
 - Promover una agenda gremial incluyente, democrática y equitativa que permita desarrollar una gestión orientada a promover la equidad entre los géneros en las diferentes áreas del desarrollo local.
- Además se plantean en dicha política acciones concretas para alcanzar los objetivos citados, así como también importantes estrategias para su implementación.

Instrumentos para la gestión municipal con equidad de género

Políticas Municipales para la Equidad de Género: Introducir un enfoque de género en las políticas de desarrollo local significa promover la equidad, reduciendo o eliminando las causas y los efectos de la discriminación de género en los procesos de desarrollo de las municipalidades. Requiere una actuación sostenida de los actores locales para producir cambios en la realidad social.

Esto implica (entre otros):

- Reconocer que los intereses de hombres y mujeres pueden ser distintos, por tanto hay que incluirlos equitativamente en los planes y proyectos que se desarrollen en el municipio.
- Organizar y fortalecer actores políticos, potenciando la participación de la mujer en el proceso de desarrollo.
- Conseguir permanentes y crecientes compromisos y responsabilidades sociales e institucionales para diseñar, financiar, ejecutar, monitorear, evaluar y rediseñar proyectos de desarrollo con perspectiva de género.

El compromiso de mantener en forma permanente la vigencia de una política municipal para la equidad de género, debe apoyarse en otros instrumentos de política pública para conseguir que se promueva y garantice una igualdad de oportunidades para hombre y mujeres.

Estos instrumentos son planes, proyectos, presupuesto y ordenanzas municipales.

- **Planes**, el plan es un instrumento interno de la municipalidad y sirve de herramienta a la dirección político administrativa para visualizar los compromisos que en materia de género se adquieren. El plan de acción debe armonizar el planteamiento teórico con la parte operativa.
- **Proyectos**, los proyectos deben visualizar su contribución a la equidad de género en los lugares donde se ejecuten y en cada fase del ciclo del proyecto, sobre los factores que podrían contribuir o impedir a mujeres y hombres el acceso igualitario a los beneficios del proyecto.

- **Presupuesto Municipal con equidad de género**, el presupuesto municipal es una herramienta de la planificación de la municipalidad que tiene como objeto distribuir los fondos con los que cuenta la comuna. Si se cuenta con una política municipal de género y con un plan de acción que la operativice, el presupuesto debe contar con asignación de fondos para acciones que garanticen la integración de criterios de género a todo el quehacer integral de la municipalidad.

- **Ordenanzas**, la ordenanza municipal, es una ley de carácter local, una normativa para toda la comunidad, que consiste en un conjunto de disposiciones legales de cumplimiento obligatorio dictadas por el Concejo Municipal, sobre una situación que atenta contra el desarrollo general del municipio. Las ordenanzas dan solidez a las políticas.

- **Acciones afirmativas**, reconociendo que en la realidad no se vive plenamente la equidad entre los géneros, la *acción afirmativa* es el instrumento más válido y aceptado a nivel internacional para ir superando los obstáculos que se interponen en el logro de la igualdad entre hombres y mujeres. De esta manera pueden diseñarse e implementarse tanto para aumentar la participación política de las mujeres, como para eliminar o disminuir situaciones de discriminación.

Su finalidad es poner en marcha programas concretos para proporcionar a las mujeres ventajas concretas. Por ejemplo, el establecimiento de una guardería infantil es una acción afirmativa en la medida que les permite a las mujeres insertarse en la vida laboral y percibir la remuneración correspondiente. Así mismo desarrollar distintos programas de formación política para mujeres pueden constituirse en acciones afirmativas pues brindan oportunidades para el desarrollo personal y la participación política de las mujeres.

Programa de Capacitación a la
Gestión Pública Local, para
candidat@s a Alcaldes y
Alcaldesas y Concejos
Municipales Electos.

gtz

Programa PROMUDE/GTZ
Asesoramiento en el Fomento
Municipal y la Descentralización

